EDICTO N° 52

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que dentro del Contrato de Concesión **Nº LCB-09371** se profirió Resolución Nº 001355 del 26 de Abril de 2016, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Requerir a ANA MARIA ACOSTA ARCIA, para que dentro del término de (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue los documentos que acreditan la capacidad económica de los cesionarios según su calidad de personas naturales independientes comerciantes o no comerciantes o personas naturales dependientes y los anexos, conforme a lo señalado en los artículos tercero y sexto de la Resolución No. 831 de 2015 so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a ANA MARIA ACOSTA ARCIA, titular del contrato de concesión No. LCB-09371 y a JAIME ANTONIO NEGRETE CASTILLA, en calidad de cesionario, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera, con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concesión No. LCB-09371

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 01 de Julio de 2016 a las ocho (8) am. Y se desfija el día 08 de Julio de 2016 a las cinco (5) p.m.

Original firmado

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora Punto De Atención Regional Cartagena